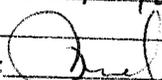


956 - 1/1 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha:	14/08/13	Hs.	10:26
Numero:	956	Fojas:	1
Expte. N°	106/2013		
Girado:			
Recibido:			

USHUAIA, 14 de Agosto de 2013.-

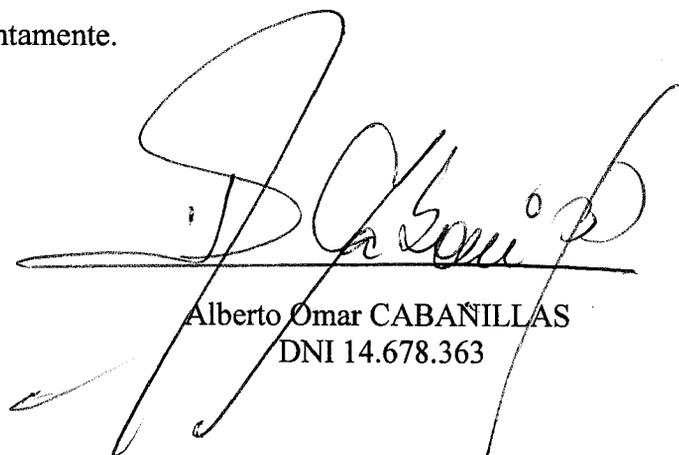
SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y al Cuerpo Legislativo que preside, en mi carácter de vecino de esta ciudad y en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2477 “Banca del Vecino” y La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

En tal sentido, solicito esta Banca, con el fin de informar a los Señores Concejales sobre el incumplimiento por parte del Ejecutivo Municipal en lo referente a la normativa higiénico-sanitaria y bromatológica que rigen en nuestra jurisdicción; en lo atinente a la Ordenanza Municipal N° 2784, la Ley N° 18284 Código Alimentario Argentino (CAA), Normas MERCOSUR y responsabilidades ineludibles en la función de Policía Municipal, consagradas en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta la importancia que estos aspectos tienen para la Salud Pública de nuestra comunidad, resulta necesario que se de cumplimiento a la citada normativa procediendo en consecuencia, por ello solicito se de curso favorable a lo peticionado.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Alberto Omar CABANILLAS
DNI 14.678.363

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Cjal. Damián DEMARCO
SU DESPACHO**